

## CIRCULAR

Medellín,

Radicado: K 2016090000913

Fecha: 22/08/2016

Tipo: CIRCULAR

PARA:

SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DEPARTAMENTOS

ADMINISTRATIVOS Y GERENTES.

DE:

SECRETARIO GENERAL

**ASUNTO: PROYECTOS DE ORDENANZA** 

El período ordinario de sesiones de la Asamblea Departamental de Antioquia, por disposición legal se inicia el 1° de octubre del 2016, por lo que los proyectos de ordenanza que han de someterse a consideración de la Corporación, deben ser remitidos a la Secretaría General (igualmente en medio magnético), a más tardar el día 15 de septiembre, a fin de proceder a su estudio y radicación.

El proyecto de ordenanza debe ir acompañado de la respectiva exposición de motivos, certificados de Hacienda Departamental sobre disponibilidad presupuestal y del CODFIS, en el caso de que el mismo se trate de vigencia futura, así como de todos aquellos soportes necesarios que sustenten el proyecto.

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General